

Nuevas condiciones para las ayudas sociales

11 de enero de 2017.- Ayer se reunió la Comisión de Política Social dando como resultado el consenso para la modificación de las condiciones de petición y concesión de las ayudas sociales. El objetivo es hacerlas más amplias y asequibles, además de facilitar su tramitación para los trabajadores/as, mejorando la clarificación y mejora de las condiciones generales, los requisitos y el control administrativo de la petición.

En cuanto a las **condiciones específicas de algunos de los conceptos de ayudas** más importantes resaltamos lo siguiente:

- Se eleva el **gasto mínimo** del conjunto de facturas a presentar hasta los 500€.
- En gastos de **odontología** se incluyen todos, salvo los de carácter estético y los cubiertos por los Servicios Públicos de Salud.
- Los gastos de **óptica** por montura de gafas se elevan a 100€. En el caso de intervención óptica, la cantidad máxima se ha fijado en 500€ aplicables en el caso de cualquier intervención especial para el propio trabajador/a, o intervención láser para todos los miembros de la unidad familiar.
- La cantidad mínima necesaria para solicitar la ayuda por gastos de **farmacia** será de 200€.
- Se optimiza la estructura de gasto por **vacunas, psicoterapia, fisioterapia, logopedia y ortopedia**.
- Se establece una cantidad fija de 200€ por miembro de la unidad familiar con **celiaquía**.
- Las ayudas por **adopción y reproducción asistida** se elevan a 800€, incluyendo en este último caso cualquier técnica, sustituyendo el concepto de “fecundación in vitro” por el más amplio de “reproducción asistida”, y hasta tres posibles intervenciones.
- Como novedad, se extienden las ayudas a los tratamientos médicos contra el tabaquismo.
- En cuanto a la **distribución de las cuantías de la ayuda**, las solicitadas por familias numerosas, se elevan en un 10%.

A pesar de que la negociación ha sido larga, el talante mantenido por todas las partes durante la misma ha facilitado la unanimidad en el acuerdo. No obstante, las nuevas condiciones están sujetas a su aprobación por el CGE, precepto necesario para su entrada en vigor.

Desde UGT consideramos positivo un acuerdo que permite mejorar y extender las ayudas destinadas a los trabajadores afectados por imprevistos o situaciones especiales difíciles de cubrir. A pesar de ello, continuaremos vigilantes para que el desarrollo de estas novedades no suponga riesgo alguno en la financiación del conjunto del sistema de Ayudas Sociales que venimos disfrutando los trabajadores/as de ADIF, incluso en estos tiempos de inseguridad y precariedad económica.

Informa UGT